



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 282/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Víctor Hugo CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de la asignatura - Electrotecnia III, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico, no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 282/88 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

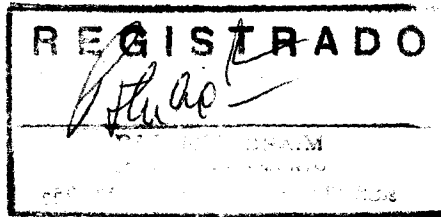
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 282/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación del examen de reválida, por haber obtenido tres insuficientes en la asignatura

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

Electrotecnia III, al alumno Víctor Hugo CABRERA, legajo nro. 10-04169-0,
de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 120/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO